



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.1230/2010

Córdoba, 09 de febrero de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Sandra Pereyra Jefa del Dpto. de Previsión del Area de Recursos Humanos, solicitando la baja de la Sra. Mirtha SOTO (Leg. 18540) agente no docente de la Catedra de Medicina Legal y Toxicología y del Sr. Jorge ARROYO (Leg.17330) agente no docente de la Catedra de Química Biológica, a partir del 01/02/10 por haberse otorgado el beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

- Las copias de las Resoluciones del Anses;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. N°1: Dar de baja a partir del 01-02-2010 a la Sra. Mirtha SOTO (Leg.18540) agente no docente categoría 3 del Decreto 366/06 de la Catedra de Medicina Legal y Toxicología, a partir del 01/02/10 por habersele otorgado el beneficio jubilatorio.

Art. 2°: Dar de baja a partir del 01-02-2010 del Sr. Jorge ARROYO (Leg.17330) agente no docente categoría 5 del Decreto 366/06 de la Catedra de Química Biológica, a partir del 01/02/10 por habersele otorgado el beneficio jubilatorio.

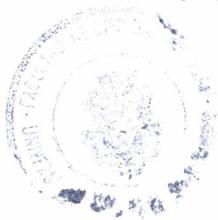
Art.3°: Los Señores Mirtha Soto y Jorge Arroyo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el termino de 10 (diez) días a sus efectos.

Art.4°: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TARDIA CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
CTC. mgm.cb



68